

NOTA INFORMATIVA

notacefp/007/2010

08 de Abril de 2010

Programa Nacional de Reducción del Gasto^{*}

Programa Nacional de Reducción del Gasto

Dentro de la reforma fiscal de 2007, el Gobierno Federal se comprometió a ahorrar el 20 por ciento del gasto de operación y administrativo de las dependencias del Gobierno Federal, esto es, un ahorro anual del 5.0 por ciento mínimo en el periodo 2008-2011. El objetivo de esta nota es reseñar las medidas orientadas al cumplimiento de esta meta, haciendo énfasis en la más reciente: el Programa Nacional de Reducción del Gasto.

Entre las medidas de austeridad que ha tomado la presente Administración destacan:

- El decreto con las medidas de Austeridad y Disciplina del Gasto de la Administración Pública Federal (APF) publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF), el 4 de diciembre de 2006, éste impuso una reducción del 10.0 por ciento a los sueldos y salarios netos del Presidente de la República, de los secretarios y subsecretarios de Estado, oficiales mayores, titulares de unidad y puestos equivalentes en las dependencias y entidades paraestatales, respecto de los salarios cubiertos en diciembre de 2006; la disminución del 2.0 por ciento de los servicios personales, distintos al gasto en sueldos y salarios del personal de

mando superior ya mencionado; ajuste del 5.0 por ciento en el gasto de operación de las dependencias y entidades de la APF; contratación consolidada en compras de materiales, suministros y de servicios diversos; fijar los niveles salariales de los servidores públicos de mandos medios, superiores y homólogos; reducir al mínimo indispensable los gastos de representación y comisiones oficiales. El resultado inmediato fue un ahorro de 25 mil 500 mdp, que se reasignaron en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) para el ejercicio fiscal 2007.

- Para el ejercicio fiscal 2008 se emitieron las **Medidas de Racionalidad y Ahorro**, exceptuando a las dependencias relacionadas con la Seguridad Pública y Seguridad Nacional. Éstas consistieron en la reducción de uno por ciento en el presupuesto para servicios personales, congelamiento de plazas vacantes y reducción de uno por ciento en gasto de operación. En la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2008 se reportó un ahorro adicional por 17 mil 857.3 millones de pesos, equivalentes a una reducción de 6.1 por ciento del gasto de operación y administrativo de las dependencias y entidades, con relación al gasto ejercido en 2007. En este ajuste se exceptuaron los servicios personales, los

*Palabras clave: presupuesto, programa nacional de reducción del gasto público

programas sociales y de prestación de bienes y servicios públicos.

- En 2009 se presentaron condiciones económicas particulares que profundizaron las metas de ajuste, así el 29 de mayo de 2009, la SHCP emitió en el DOF los **Lineamientos de austeridad, racionalidad, disciplina y control del ejercicio presupuestario 2009**, con ellos promovió una reducción en el gasto de operación y administrativo de las dependencias y entidades de la APF, de 3.5 por ciento el gasto de servicios personales y 6.4 por ciento los gastos de operación, administrativos y de apoyo. Se cancelaron las contrataciones, las plazas vacantes y sus recursos; se establecieron medidas de ahorro y racionalidad en los rubros de materiales, suministros, servicios generales, comisiones oficiales, difusión e información, aportaciones a fideicomisos, donativos, asesorías, consultorías y comunicación social, entre otros. El resultado fue un ahorro por 35 mil millones de pesos (mdp). El 23 de julio de 2009, la SHCP anunció un segundo ajuste en el gasto público por 50 mil mdp, para totalizar una reducción de gasto por 85 mil mdp.

De esta manera para el periodo 2007-2009, la SHCP reporta ahorros por 145 mil mdp, (a precios de 2010), por concepto de ajustes en servicios personales, en el gasto de operación y administrativo de las dependencias y entidades de la APF.

Para el ejercicio fiscal 2010 el artículo 18 del Decreto de presupuesto establece que el Ejecutivo Federal entregará el 15 de marzo de 2010 a la Cámara de Diputados, por conducto de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, un **Programa Nacional de Reducción de Gasto Público**. Éste tendrá un alcance plurianual, y requiere la racionalización del gasto de operación y la compactación de las estructuras administrativas de las dependencias y entidades, sin demeritar la prestación de los servicios

públicos y la operación de los programas sustantivos. Deberá incorporar el capítulo de lineamientos de austeridad y racionalidad contenidos en el decreto del PEF 2010. Así como la reorganización del Poder Ejecutivo Federal, la revisión de la duplicidad de funciones, la reducción de los niveles salariales equivalentes en subsecretarías, jefaturas de unidad y direcciones generales; la reducción de direcciones generales adjuntas y dispondrá los mecanismos permanentes para evitar la creación de nuevas plazas en los niveles directivos de la APF, salvo cuando una reforma legal establezca nuevas instituciones o atribuciones que deban cumplir las dependencias y entidades.

Así, la SHCP remitió a la Cámara de Diputados el 16 de marzo el Programa Nacional de Reducción de Gasto Público, conformado por cinco capítulos. El programa pretende alcanzar un ahorro acumulado para los ejercicios fiscales de 2010 a 2012, de por lo menos 40 mil 100 millones de pesos.

Los objetivos del programa

El programa tiene tres objetivos:

- 1) Establecer prácticas y líneas de conducta de austeridad y racionalización del gasto de operación y administrativo, así como la compactación de las estructuras administrativas en la APF;
- 2) Adoptar un modelo administrativo y de operación con enfoque sistémico y automatizado en la APF, que contribuya a la orientación del gasto a metas y resultados específicos;
- 3) Acumular un ahorro de 40 mil 100 mdp, para el periodo 2010-2012.

Ámbito de aplicación

El programa es obligatorio para las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, excluyendo a las Secretarías de Marina y Defensa y brinda un tratamiento particular a la seguridad

pública y nacional, y a las actividades docentes en escuelas y de atención médica en clínicas y hospitales. Los ahorros tienen el carácter de regularizables, es decir, permanentes.

Contenido del programa

El Programa Nacional de Reducción del Gasto Público contiene tres elementos:

1) **Las políticas, estrategias y metas básicas de reducción del gasto público:** El primer paso será una revisión del marco jurídico administrativo y su reflejo en las estructuras organizacionales de la APF, con objeto de identificar duplicidades e incrementar la productividad. Este análisis con metas particulares por dependencia y entidad se presentará a la SHCP y a la SFP el 15 de agosto de 2010, para incorporar modificaciones en el PPEF 2011.

Se promueve un *“modelo básico de operación de las Oficialías Mayores”* integrando la administración de recursos humanos, presupuestarios, financieros, materiales, servicios generales, tecnologías de la información y comunicaciones que tenderá hacia la estandarización y automatización de procesos, la SHCP desarrollará para el 31 de mayo un sistema electrónico para que las Oficialías Mayores registren sus prácticas administrativas; las dependencias y entidades publicaran el 30 de junio de 2010 un catálogo de los sistemas automatizados de la APF y en esa fecha se implantará un sistema de control único de gestión. De la misma forma las dependencias integrarán los servicios de apoyo administrativo por inmueble el 30 de junio. La adopción de este modelo se espera que rinda un ahorro del 6.0 por ciento del presupuesto de las unidades administrativas involucradas.

Las políticas de reducción de gasto en servicios personales son las siguientes:

- Al menos 3.0 por ciento en los grupos jerárquicos de Dirección de Área a Subsecretario y

equivalentes, para el 31 de mayo, esta disminución será regularizable en el ejercicio fiscal 2011. Para 2011 y 2012 se espera una reducción adicional de 1.5 por ciento anual en el inventario de plazas de estructura de mando.

- Al menos 3.0 por ciento en las Oficialías Mayores o equivalentes para el 31 de mayo de 2010, esta reducción será regularizable en el ejercicio fiscal 2011. Para 2011 y 2012 se espera un ajuste adicional de 2.5 por ciento anual en el inventario de plazas de Oficialías Mayores y equivalentes.
- La reducción de las estructuras administrativas de los Órganos de Control se apegará a Lineamientos que deberá publicar la SHCP y la SFP, a más tardar, el 15 de abril de 2010.
- En 2010 no habrá creación de plazas, no se autorizarán incrementos salariales a los mandos medios y superiores y las plazas liberadas como resultado de las medidas anteriores serán canceladas.

En cuanto al gasto administrativo y de operación se plantean las siguientes medidas:

- Para los ejercicios fiscales 2010, 2011 y 2012 se requiere una baja anual de al menos 6.0 por ciento en el gasto por concepto de asesorías y consultorías; estudios e investigaciones; congresos y convenciones; donativos; combustibles y mantenimiento de vehículos asignados a servidores públicos y a servicios administrativos; mantenimiento, remodelación y conservación de oficinas públicas; pasajes y viáticos; alimentación de servidores públicos de mando; impresión, publicación y difusión de libros y folletos que no correspondan a la prestación de servicios públicos.
- Se reducirá en 15.0 por ciento el parque vehicular para actividades administrativas de la APF.
- En 2010 no habrá adquisiciones de inmuebles, nuevos arrendamientos para oficinas públicas,

adquisición de mobiliario para oficinas y de vehículos, (a menos que sean indispensables para la prestación de servicios a la población o se trate de la Defensa Nacional, Secretaría de Marina y Seguridad Pública).

- Reducción del 4.0 por ciento del gasto asociado a la operación de las delegaciones de las dependencias en las entidades federativas, y de la operación de las representaciones de las dependencias en el exterior. Ello significa que las dependencias deberán consolidar la ocupación de inmuebles e integrar esquemas de techos únicos al interior de cada una y entre dependencias, así como implementar un modelo de eficiencia operativa que estandarice las mejores prácticas. La fecha límite para reportar este ajuste es el 31 de mayo de 2010. Para los ejercicios fiscales 2011 y 2012 se propone una rebaja adicional de 3.0 por ciento anual del gasto de las delegaciones y de 2.0 por ciento en 2011 y 1.0 por ciento en 2012 para las representaciones en el exterior.
- Conforme lo dispone la Ley General de Bienes Nacionales se actualizará el Inventario de Patrimonio Inmobiliario Federal, identificando los inmuebles que requieran regularizar su propiedad o formalizar su destino, a más tardar en el ejercicio fiscal 2012.
- Para julio de 2010 se elaborará un programa con metas anuales de aprovechamiento de espacios en los inmuebles federales que se usen como oficinas y los que estén en arrendamiento. Los espacios identificados sin uso se reasignarán.
- Se prevee una reducción del 5.0 por ciento en el gasto en el consumo de agua, servicio de telefonía fija y celular, equipos de impresión y fotocopiado para actividades administrativas. Al igual que el consumo de energía eléctrica y combustibles.
- A más tardar el 17 de mayo de 2010 las dependencias instrumentarán la disminución del

4.0 por ciento de los gastos indirectos de los programas sujetos a reglas de operación; misma cifra que se aplicará anualmente en 2011 y 2012.

- Se elaborará un programa de compras gubernamentales, identificando los bienes y servicios susceptibles de consolidación. En la SFP se desarrollará un banco de información de cotizaciones, proveedores, bases de licitación y especificaciones técnicas por bien o servicio para establecer referentes sobre el comportamiento de los precios de las adquisiciones del sector público.
- Otras acciones son la contratación de servicios integrales en la APF; adopción de contratos marco y utilización de esquemas de ofertas subsecuentes de descuento en la adquisición de bienes, servicios y obras públicas; aseguramiento de los bienes patrimoniales; aplicación de optimización de inventarios; promoción de esquemas de pago electrónico para beneficiarios de los programas de subsidios, pagos de nómina, proveedores de bienes y servicios y honorarios.

2) **Los compromisos específicos de las dependencias y entidades de la APF:** las dependencias y entidades registrarán sus compromisos y metas de ahorro específicos para los ejercicios fiscales 2011 y 2012 a más tardar el 31 de mayo de 2010. Deberán reportarse en los Informes trimestrales y la SHCP informará al respecto en una sección específica de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal para los ejercicios fiscales 2010, 2011 y 2012.

3) **El monitoreo y seguimiento del programa** se realizará a través del *Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH)*; podrán ajustarse las metas de ahorro de las dependencias y entidades, en respuesta al escenario de finanzas públicas, los avances en la ejecución del programa y sus resultados.

La SHCP se reserva el derecho de emitir lineamientos adicionales en materia de control y disciplina

presupuestaria para asegurar el cumplimiento de los objetivos y contenido del programa.

Observaciones Finales

En diciembre de 2009 la SHCP estimaba un ahorro de 110 mil millones de pesos para 2010, reduciendo en 5.0 por ciento la estructura de altos mandos, en 10.0 por ciento el gasto de las embajadas y representaciones de México en el exterior, entre otras medidas.¹ Al final los ajustes planteados en el

Programa Nacional de Reducción del Gasto Público resultaron menores a los previstos en diciembre, aunque por su carácter de regularizables tendrán un efecto escalable, esto es, en el largo plazo la cancelación de plazas y gastos podría generar un ahorro acumulado mayor, con relación al escenario de diciembre de 2006. Cabe esperar el alcance de la reestructuración y el resto de compromisos asumidos en este programa.

Fuentes:

CEFP, **Modificaciones a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria**, notacefp/148/2007, 8 de octubre de 2007. Disponible electrónicamente en <http://www.cefp.gob.mx/notas/2007/notacefp0482007.pdf>

CEFP, nota/cefp/034/2009 **Lineamientos de Austeridad, Racionalidad, Disciplina y Control del Ejercicio Presupuestario 2009**.

CEFP, nota cefp/040/2009 **Ajuste al Gasto Público para 2009**.

Poder Ejecutivo Federal, Artículo Segundo Transitorio del **Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de las Leyes Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; Orgánica de la Administración Pública Federal; de Coordinación Fiscal; de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas**, Diario Oficial de la Federación, 1° de octubre de 2007.

SHCP, **Anexo oficio 801-1-97. Programa Nacional de Reducción del Gasto Público**, Subsecretaría de Egresos, 16 de marzo de 2010.

SHCP, **Comunicado de Prensa 027/2009, 28 de mayo de 2009**. Disponible electrónicamente en: http://www.apartados.hacienda.gob.mx/sala_de_prensa/boletines_prensa/documentos/2009/mayo/comunicado_027_2009_28052009_125030.pdf.

SHCP, **Cuenta de la Hacienda Pública Federal para el Ejercicio Fiscal 2008**, Tomo de Resultados Generales.

SHCP, **Informe, en términos del inciso b, fracción III del artículo 21 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), sobre la composición del ajuste en el gasto público por 50 mil millones de pesos**, 13 de agosto de 2009.

SHCP, Decreto con las **Medidas de Austeridad y Disciplina del Gasto de la APF**, Diario Oficial de la Federación, 6 de diciembre de 2006.

SHCP, **Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2009**, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de noviembre de 2008.

SHCP, **Informe semanal** del Vocero. Disponible en http://www.hacienda.gob.mx/SALAPRENSA/doc_informe_vocero/2009/vocero_51_2009.pdf.

SHCP y SFP, **Acuerdo por el que se establecen las disposiciones para la operación del Programa de Mediano Plazo**, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 5 de febrero de 2009.

SFP, **Programa Especial de Mejora de la Gestión en la Administración Pública Federal, 2008-2012**, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de septiembre de 2008.

Notas:

1. Véase Principales acciones de la SHCP durante los primeros tres años de esta Administración (parte III). **Informe del vocero del 14 al 18 de diciembre de 2009**, SHCP. Disponible en http://www.hacienda.gob.mx/SALAPRENSA/doc_informe_vocero/2009/vocero_51_2009.pdf. Consultado el 18 de marzo de 2010.